

Quito, a 8 de Marzo del 2013

**INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
ABERCROMBIE & KENT ECUADOR S.A.**

En cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Compañías en su Art. 279 y en calidad de Comisario, presento a la Junta General de Accionistas de Abercrombie & Kent Ecuador S.A. el informe correspondiente al ejercicio económico anual terminado a diciembre 31 del 2012, sobre los Estados Financieros preparados y presentados por la Administración de la Compañía.

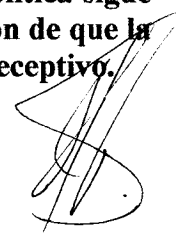
Debo informar que he recibido toda la colaboración de parte de la Administración de la Compañía con la finalidad de cumplir los objetivos de revisión como parte de mis labores de Comisario. Se ha llevado a cabo el análisis pertinente respecto de las operaciones administrativas, así como también sobre los Estados Financieros del período 2012; Estado de Situación Financiera a diciembre 31 del 2012, Estado del Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio correspondientes a dicho período, debidamente firmados por la señora Gerente General y la Contadora de la Compañía.

Tomando en consideración la documentación recibida y la asistencia por parte de la Administración, me permito informar que la misma ha cumplido, a través de sus procesos y directrices, con las normas legales, el Estatuto social, las disposiciones de la Junta General, así como con las normas legales tanto de la Ley de Régimen Tributario Interno como de la Ley de Compañías.

Una vez llevado a cabo el análisis pertinente de la Contabilidad del período 2012, se puede inferir que las cifras presentadas en los Estados Financieros son razonables, así también la aplicación y cumplimiento de las políticas contables. Dichas políticas se apegan ya a las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), siendo el marco adecuado para las transacciones del primer año bajo NIIF y se ha concluido acertadamente la correspondiente transición, habiéndose logrado el análisis y registros de los asientos de ajustes pertinentes, a fin de generar para el año 2012 los estados financieros comparativos bajo dichas normas. Cabe señalar que con la finalidad de cumplir con las disposiciones que dicta la Superintendencia de compañías sobre esta materia, la Administración de la Compañía se apoyó en consultores calificados y de demostrada experiencia en el área de las nuevas normas.

Respecto a los aspectos en materia tributaria, es importante informar, que la compañía ha dado cumplimiento a los requerimientos estipulados por la Administración Tributaria. Se han presentado y pagado las obligaciones de la compañía, respecto de Retenciones en la Fuente, Retenciones de IVA, Impuesto al Valor Agregado, Anticipos de Impuesto a la Renta e Impuesto a la Renta sobre la base de los resultados obtenidos, y dentro de los plazos estipulados en la ley y en base a lo que le corresponde a la Compañía de acuerdo a su noveno dígito de RUC. Cabe señalar que la revisión específica de esta área es de exclusiva competencia del Servicio de Rentas Internas.

La Administración mantiene la política de años pasados en cuanto al Impuesto al Valor Agregado (IVA) en compras, dichos valores se registran al costo y/o gasto. Esta política sigue respondiendo al mejor manejo de la Compañía sobre estos valores, bajo la condición de que la actividad principal de la misma sigue siendo la prestación de servicios de turismo receptivo.

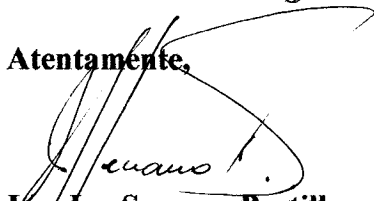


Bajo esta condición no se pueden compensar los valores por IVA en compras al estar obligados a la facturación de ventas de servicios con tarifa cero, lo cual es debido a que sus clientes, tanto personas naturales como sociedades se encuentran domiciliados en el exterior. No obstante de esta posición conservadora, se llevó a cabo las consultas pertinentes a una compañía asesora reconocida, a fin de evaluar los posibles procedimientos de recuperación de IVA frente a la Administración Tributaria, el resultado de dicha consulta se ha puesto a consideración de la Junta, quien ha decidido ratificarse en el manejo actual.

Finalmente es mi deber informar que al cierre del año 2012 y a la elaboración de este informe se encuentra pendiente la presentación del Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores, que debía presentarse al SRI, de acuerdo al noveno dígito del RUC en el mes de febrero del 2013. La compañía no ha podido dar cumplimiento a lo requerido ya que no se han podido recabar todos los datos contemplados en dicho requerimiento y por la condición particular de sus accionistas, que según se ha analizado corresponden a lo contemplado como Casos Especiales y cuya aclaración la publicó el SRI recién el 8 de febrero del 2013 y se espera que apegados a esta resolución puedan ya cumplir con esta información a fin de evitar contratiempos en el funcionamiento normal de sus operaciones.

Debo una vez más agradecer la confianza depositada en mi persona en calidad de Comisario.

Atentamente,



**Ing. Ivo Serrano Portilla
CPA. N°25994
Comisario**